Resultando que la citada Asociación quedó reconocida como Organismo de Normalización de los establecidos en el capítulo II del citado Reglamento, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera del aludido Real Decreto 2200/1995;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Técnico de Normalización apropiado;

Considerando que la AENOR dispone de los medios de organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a la AENOR, para asumir funciones de normalización en el ámbito de la gestión forestal sostenible.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 2000.—El Director general, Arturo González Romero

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2955

REAL DECRETO 227/2000, de 11 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de febrero de 2000,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo a conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: don Alfredo Díez Marcos, don Juan Carlos González Rentero, don Jesús Holgado Sabio, don Miguel Ángel Íñigo Blanco, don Manuel López González, don José Martínez Parens, don Tomás Palacín Pellejero, don Agustín David Pascual Jove, don Esteban Sáez Gómez y don Antonio Tejero Verdugo.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia, FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

2956

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2000, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Medioambientales la «Fundación Instituto de Agricultura Ecológica y Sostenible».

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones Medioambientales de la «Fundación Instituto de Agricultura Ecológica y Sostenible» constituida en Valencia y domiciliada en Carlet, Valencia, calle Murillo, 22, en el que consta que:

Primero.—La Fundación fue constituida en Valencia por don Vicente Borras Sena, doña Cristina Miragall Penalba y doña María del Carmen Biot Gimeno, mediante escritura pública elevada ante Notario el 30 de diciembre de 1999. Segundo.—Tendrá por objeto, entre otros, impulsar la formación en y la promoción de la Agricultura Ecológica, la Ecología, la investigación y desarrollo de tecnologías apropiadas, la investigación aplicada y la experimentación en Agricultura Ecológica, la difusión de valores ecológico-sociales, culturales y etnológicos de la sociedad rural, la adquisición, compra o permuta de terrenos para destinarlos a la conservación o recuperación como espacios naturales protegidos.

Tercero.—La dotación inicial de la fundación, según consta en la escritura de constitución, es de $1.000.000\,\mathrm{de}$ pesetas.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la fundación se confía a un Patronato, cuyos miembros desempeñan el cargo de modo gratuito. Las normas sobre la composición, el nombramiento y la renovación del Patronato constan en los Estatutos.

Quinto.—El Patronato está integrado por don Vicente Borras Sena, Presidente; doña Cristina Miragall Penalba, Vicepresidente, y doña María del Carmen Biot Gimeno, Secretario; habiendo aceptado todos ellos sus respectivos cargos.

Sexto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Constitución vigente, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, el acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 1998, por el que se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente para ejercer las funciones de protectorado de las fundaciones con fines vinculados al mismo y se crea el Registro de Fundaciones Medioambientales.

Visto el interés general que concurre en los fines perseguidos por la «Fundación Instituto de Agricultura Ecológica y Sostenible», la suficiencia de la dotación inicial, acreditado el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Ley y visto el informe favorable del Protectorado de fundaciones medioambientales.

Esta Subsecretaría, competente en virtud de la Orden de 223 de noviembre de 1998 de la Ministra de Medio Ambiente, por la que se delega en el Subsecretario del Departamento el ejercicio del protectorado de fundaciones y se atribuye a la Subsecretaría el Registro provisional de las mismas, ha resuelto inscribir en el Registro de Fundaciones Medioambientales la «Fundación Instituto de Agricultura Ecológica y Sostenible», de ámbito estatal, con domicilio en Carlet, Valencia, calle Murillo, 22.

Madrid, 21 de enero de 2000.—El Subsecretario, Claro José Fernández Carnicero González.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

2957

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2000, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se hace pública la comunicación por el Director general de Radiotelevisión Española de la entrevista que será realizada el día 17 del corriente mes en «Cosas que importan», de la Primera Cadena de TVE

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo, de la norma sexta de la Instrucción de esta Junta Electoral Central, de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la LOREG, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de que por el Director general de Radiotelevisión Española se ha puesto en conocimiento de esta Junta la entrevista que será realizada el día 17 del corriente mes en «Cosas que importan», que se emite en la Primera Cadena de TVE.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar la citada relación de entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Central, en el plazo preclusivo de un día, desde la publicación de esta Resolución, y formular dentro del mismo plazo los recursos que estimen pertinentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2000.—El Vicepresidente, en funciones de Presidente, José Luis Bermúdez de la Fuente.